



SARMIENTO N° 620
3230 – PASO DE LOS LIBRES Corrientes

Abril, 25 de 2020.-

Señor Gobernador

De la Provincia de Corrientes

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a V.E., en nuestro carácter de integrantes del Consejo Superior de Colegios Públicos de Abogados de la Provincia de Corrientes, a efectos de manifestar nuestra profunda preocupación por la situación que atraviesa el servicio de justicia, desde el pasado 17 de marzo del corriente, y que ha provocado en el universo de profesionales que representamos una situación de quebranto moral y económico.

En efecto, oportunamente hemos solicitado de ese ejecutivo la adopción de medidas concretas que aliviaran la crítica situación económico-financiera que atravesamos los abogados y abogadas que tenemos al ejercicio liberal de la profesión como medio de subsistencia y ante la inédita emergencia sanitaria declarada en todo el país, lo cual ha provocado la total paralización de la actividad judicial en el ámbito

provincial y federal. Hoy a más de un mes de dichas peticiones, la situación es más grave aún.

Como es de público y notorio conocimiento la crisis sanitaria desatada por la difusión mundial del patógeno denominado “coronavirus” provocó en nuestro país la implementación de una drástica batería de medidas de contención, intensificando en el caso de nuestra provincia, donde se vive incluso en contexto de aislamiento total. Somos absolutamente conscientes de que la Pandemia requiere medidas preventivas, como la del aislamiento dispuesto oportunamente a nivel nacional y provincial, y así lo hemos manifestado en cada oportunidad, pero ello no nos exime de la responsabilidad institucional y el convencimiento que tenemos de manifestar que lo antedicho de ninguna manera se contrapone a la necesidad de exigir el restablecimiento del sistema de justicia a través del empleo de las herramientas tecnológicas y digitales que permitan, durante el sostenimiento de esta situación, posibilitar el pleno y real acceso a la justicia.

Actualmente no solo se encuentra paralizado el sistema judicial, federal y provincial, sino que se suma la suspensión de toda la actividad estatal y privada no esencial, ámbitos de nuestro desempeño profesional, imponiéndonos el aislamiento en nuestros domicilios particulares, impidiendo así toda posible realización de actividad laboral que nos aporte los recursos de los que vivimos y con los que sustentamos a nuestras familias.

La situación que atravesamos es inéditamente crítica, todos padecemos colectivamente el riesgo que importa la difusión del virus y no negamos que

debamos por ello contribuir a su contención comunitaria, haciendo todo lo posible para evitar su propagación. Pero al mismo tiempo no ha de descuidarse la repercusión sectorial que tiene esta emergencia sanitaria y que provoca severas afectaciones en la elemental necesidad de trabajar y con ello procurarse sustento material, en concordancia con medidas de igual finalidad ya adoptadas por el Gobierno Federal y destinados a otros sectores también vulnerables.

Hoy en día nos encontramos a la espera del dictado de una resolución por parte del Poder Judicial para resolver la continuidad de la prestación del servicio de justicia, actividad esencial del Estado.

Creemos firmemente que no es posible que la justicia se mantenga en un estado de feria indefinido, brindando un acceso a la jurisdicción parcial y limitado, con prestaciones sumamente restringidas, sino que es fundamental que se restablezcan las bases republicanas de gobierno y se concrete la Tutela Judicial Efectiva, por los derechos de los justiciables y en aras del ejercicio profesional.

Es por ello Sr. Gobernador, Solicitamos, que dentro del marco de las medidas dictadas a nivel nacional y provincial, y lo dispuesto por el artículo 2° del DNU N° 355/20 del PEN, solicite al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, Lic Santiago Andrés Cafiero en su calidad de Coordinador de la “Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional”, **se incluya al ejercicio de la abogacía dentro de las actividades exceptuadas del cumplimiento de aislamiento social, preventivo y obligatorio, avalando entonces la restauración del servicio de justicia, garantizando así la**

necesidad de su pleno restablecimiento y, por consiguiente la tarea de las abogadas y los abogados, para mantener la plena vigencia del Estado de Derecho.

Como ya le habrá sido informado por el Poder Judicial, remarcamos que, de restaurarse el servicio de justicia en todo el ámbito de la provincia de Corrientes, los juzgados ya han elaborado protocolos y modalidades para su funcionamiento, que implican, entre otras medidas, el respeto de las medidas de distanciamiento social, la no concurrencia masiva a las distintas sedes judiciales y el empleo de los medios tecnológicos para el cumplimiento de los distintos actos procesales. No se trata entonces de que la actividad se ejerza de modo irresponsable o poniendo en riesgo la salud de los trabajadores judiciales, de los magistrados, de abogados, ni de los justiciables, sino que se llevará adelante con los medios de cuidado apropiados a esta situación excepcional. Debe primar entonces la decisión de iniciar la actividad judicial, no se trata de salud o justicia, se trata de salud y justicia, del equilibrio que debe haber.

La Abogacía es un servicio necesario para el normal desarrollo de una comunidad organizada. En situaciones como ésta, el respeto del orden jurídico es fundamental para superar la crisis. Ninguna reactivación económica y social es factible sin el normal funcionamiento de la administración de justicia, la que requiere imprescindiblemente del ejercicio de la abogacía.

De considerarse necesario, nos encontramos a disposición para establecer punto por punto cada una de las necesidades en cada Circunscripción Judicial. Dentro de este contexto y adjuntamos a la presente el protocolo de actuación para los estudios jurídicos y Colegios.

Por todo lo expuesto petitionamos:

1°) Reiterar todos y cada uno de los pedidos elevados en fecha 21/03 y 24/03, respectivamente.

2°) Se tenga presente lo manifestado en cuanto a la necesidad impostergable de la restauración plena del servicio de justicia.

3°) Se otorgue un bono monetario a cada abogado/a, matriculado en la provincia, sin tener en consideración su condición tributaria, a efectos de paliar la difícil situación generada por la paralización de la actividad profesional, haciendo especial hincapié en el sector de los colegas que se hallan en situación crítica, y que sus ingresos provienen exclusivamente del ejercicio de la profesión, que no poseen un empleador mensual y ni un sueldo, cuya labor se vio abruptamente interrumpida por las actuales circunstancias.

4°) Se eleve pedido al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros del PEN y se declare a la abogacía correntina dentro de las actividades exceptuadas del cumplimiento de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

5°) Se gestione ante el gobierno nacional la habilitación de la atención en estudios jurídicos, cumpliendo con todas las medidas de higiene y seguridad que exigen los protocolos por la pandemia de COVID-19, autorizándose debidamente a los profesionales matriculados en cada uno de los Colegios de Abogados de las respectivas Circunscripciones, como ya se dispuso en distintas provincias de nuestro país.

Esperando contar con su invaluable apoyo, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con la más distinguida consideración.

Suscriben:

Dra. Susana Raggio - Presidente (Colegio Público de Abogados de la Cuarta Circunscripción- Paso de los Libres)

Dra. Lilian Sawoczka - Vicepresidente (Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción- Corrientes)

Dr. Luis Reggiardo - Secretario (Colegio Público de Abogados de la Quinta Circunscripción- Santo Tomé)

Dr. Julio Manuel Cáneva – Vocal (Colegio Público de Abogados de la Segunda Circunscripción – Goya)

Dr. Marco Guglielmone – Vocal- (Colegio Público de Abogados de la Tercera Circunscripción- Curuzú Cuatiá)